

DECRETO ALCALDICIO Nº 1946.-

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

Monte Patria, 15 de febrero de 2016

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03

de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud del Interesado(a).

DECRETO: CO.TROL

1.- CONCEDESE hacer uso de Feriado Básico Legal a Señor(a) DEYSI JESSICA LOPEZ OLIVARES EDUCADORA DE PARVULOS en el JARDIN MONTAÑITA -, Cédula de Identidad N° CAREN, de la ciudad de Monte Patria.

2. El Funcionario(a) hace uso del Feriado Legal correspondiente al período año 2016.

3.- El Feriado Legal tendrá una duración de 15 días hábiles, se hará efectivo a contar del 14/01/2016, 03/02/2016.

ALCALDI

(S)

CHI

uirre Cerda

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

ettu Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

SECRETARIO